

AUTO No. 11437

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

08 JUL 2014

Que mediante escrito recibido el día 02 Julio de 2014, el señor **ALEJANDRO JOSE SIERRA MARZAN**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 92.255.839 de Sampues-Sucre, en su calidad de Alcalde del Municipio de Sampues, identificado con NIT No. 892280055-1, solicita a esta Corporación Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas para la legalización del pozo 52-I-B-PP-03, el cual se encuentra ubicado en el Corregimiento de Bossa Navarro, Municipio de Sampues, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **ALEJANDRO JOSE SIERRA MARZAN**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 92.255.839 de Sampues-Sucre, en su calidad de Alcalde del Municipio de Sampues, identificado con NIT No. 892280055-1, encaminada a obtener Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas para la legalización del pozo 52-I-B-PP-03, ubicado el Corregimiento de Bossa Navarro, Municipio de Sampues, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página. PARAGRAFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar en la Secretaría General para ser anexado al expediente.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado//